

**VISTOS**

1. La solicitud de fecha 03.03.2023 presentada por el contribuyente HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, RUT 61.602.232-6.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 06.04.2023, que aprueba la devolución de dinero a HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, RUT 61.602.232-6, por el monto \$65.940.
6. Decreto Alcaldicio N°1358 de fecha 18.04.2023, que aprueba la devolución de dinero a HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, RUT 61.602.232-6, por el monto \$65.940.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El oficio N°228, recepcionado con fecha 15.03.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, con fecha 06.03.2023 se realizó una transferencia a la Municipalidad de Temuco por un monto total de \$11.022.503, valor que no fue ingresado al municipio en su totalidad quedando un saldo por un monto de \$65.940, correspondiendo a una multa que no figura para cobro en sistema”.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°52, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7531440.

**DECRETO**

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 06.04.2023, en el sentido de corregir nombre y rut del contribuyente antes mencionado:

**NOMBRE** : HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA.  
**RUT** : 61.602.232-6


2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 65.940.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HHA/bcr

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)